

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 18 de abril de 2022, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: PNL 70/22 RGEF 3744 y RGEF 11699/22

Objeto: Del Sr. Diputado D. Alejandro Sánchez Pérez, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL 70/22 RGEF 3744, pendiente de tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL 70/22 RGEF 3744, con comunicación a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Expte: PNL 71/22 RGEF 3745 y RGEF 11699

Objeto: Del Sr. Diputado D. Alejandro Sánchez Pérez, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL 71/22 RGEF 3745, pendiente de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL 71/22 RGEF 3745, dando traslado a la Junta de Portavoces.

COMPARECENCIAS

Expte: C 841/22 RGEF 11604

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Medidas tomadas en Atención Primaria durante la sexta ola de COVID-19. Previsión que tienen de aumento del número de Unidades de Reproducción Asistida en los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid para dar respuesta al anuncio realizado sobre las modificaciones en los criterios de elegibilidad para la prestación de los servicios de reproducción asistida en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su formulación dos cuestiones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 842/22 RGEF 11605

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Medidas tomadas en Atención Primaria durante la sexta ola de COVID-19.

Valoración de la aplicación del anuncio realizado el 30 de diciembre de 2021 acerca de la automatización y agilización de los procesos de incapacidad temporal en relación con la COVID-19. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su formulación dos cuestiones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 843/22 RGEP 11679

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Alcalde de la ciudad de Madrid ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Su experiencia en la contratación de material sanitario y la existencia de comisionistas. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encajar el compareciente con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, al no ser un experto en el tema, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 846/22 RGEP 11696

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior.

Objeto: Gestión de los servicios de acogida de refugiados ucranianos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por no ser su objeto competencia de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, sino de la Comisión de Familia y Política Social, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 847/22 RGEP 11697

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Responsabilidad de la Comunidad de Madrid en relación al caso por el cual fue citado el Consejero de Sanidad, el pasado 6 de abril, ante la

Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser inconcreta, tanto en el tema de la responsabilidad como del procedimiento, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [C 848/22 RGEP 11698](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Competencia de la Comunidad de Madrid en relación al caso por el cual fue citado el Consejero de Sanidad, el pasado 6 de abril, ante la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser inconcreta, tanto en el tema de la competencia como del procedimiento, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 18 de abril de 2022

LA PRESIDENTA,